

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1465** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 431/2018-3, con NIG 4109142120180000732 por auto de 28/11/18 se ha declarado en concurso necesario al deudor LARSOM GRUPO INMOBILIARIO, S.A., CIF:A-91.428.177 con domicilio en cl. Jaúregui n.º, 41003-Sevilla

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido DELLOITE DELOITTE ABOGADOS, S.L.P. que designa a D. Santiago Hurtado Iglesias con domicilio: Calle Gonzalo Jiménez De Quesada, n.º 2 Torresevilla Planta 12, 41092Sevilla teléfonos: 914 432 391 FAX: 954 489 371.

dirección de correo electrónico: [administracionconcursallarsom@deloitte.es](mailto:administracionconcursallarsom@deloitte.es)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el/los periódicos

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

sevilla, 11 de enero de 2019.- Letrada de la administracion de justicia, Ana María Gullón Gullón.

ID: A190001513-1